

Sandra Rossi Ramirez
SANDRA ROSSI RAMIREZ
Secretaria General
MINISTERIO DE DEFENSA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Karina Sophia Valdivia Secura
Capitan de Corbeta CJ
Karina Sophia VALDIVIA Secura
Jefe de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

N° 086 - 2017 DE/SG

Lima, 31 ENE. 2017

VISTO, el Oficio N° 1604 y 1683-2015-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de fechas 7 y 15 de diciembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 3612-2016-MINDEF-OGAJ de fecha 23 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo N° 1131, se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional y económica, con calidad de pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 28830, se reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN como una institución de perfeccionamiento a nivel de postgrado académico, teniendo como función específica el perfeccionamiento de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y profesionales civiles en el área de Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional, en aplicación de los requisitos previstos en la Ley Universitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM de fecha 16 de agosto de 2016, se aprueba la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN en el Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2016-PCM de fecha 23 de agosto de 2016, se constituyen las Comisiones de Transferencia para la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN;

Que, los representantes del Ministerio de Defensa ante las Comisiones de Transferencia conformadas para la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, informan a la Secretaría General del Ministerio de Defensa, que el proceso de fusión por absorción ha concluido, remitiendo la documentación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 5 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP "Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM, la entidad absorbente deberá evaluar, por medio de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su nueva estructura y delimitar las funciones de la Entidad absorbida que deberán ser incorporadas;

Que, en atención a lo antes señalado, a través del Oficio N° 1604-2016-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de fecha 7 de diciembre de 2016, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización a través del Informe N° 141-2016-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 efectuó en el ámbito de sus competencias, un análisis respecto a los órganos que podrían asumir las funciones de las instancias absorbidas por el Ministerio de Defensa, concluyendo que se ha identificado a la Dirección General de Política y Estrategia y a la Dirección General de Educación y Doctrina, como los órganos que asumirán las funciones de las "instancias absorbidas", en razón al principio de competencia y especialización requeridos para lograr los niveles de eficiencia en el Ministerio de Defensa, en tanto se modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes;

Que, adicionalmente, a través del Informe N° 145-2016-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 de fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, se precisa que la Dirección General de Educación y Doctrina asume la orientación y supervisión de las funciones y actividades académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, mediante Resolución Ministerial se aprueban las normas complementarias para la aplicación del citado dispositivo normativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE, el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM que aprueba la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN en el Ministerio de Defensa, la Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP "Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central".

SE RESUELVE

Artículo 1.- La Dirección General de Política y Estrategia asumirá las funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA y la Dirección General de Educación y Doctrina asumirá la orientación y supervisión de funciones y actividades académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, en forma temporal, en tanto se aprueben o modifiquen los instrumentos de gestión correspondientes.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), así como su correspondiente notificación a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Política y Estrategia, a la Dirección General de Educación y Doctrina; y a las instancias absorbidas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
Capitán de Corbeta CJ
Marina Sophia VALDIVIA Segura
de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA